



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 032/A-2024-MPDM-A

San Lorenzo, 23 de marzo del 2024.



Por cuanto;

El alcalde de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón;

VISTO:

El Oficio N° 0118/A-2024-MPDM-DRNMASCPV, de fecha 22 de marzo del 2024, de la Dirección de Recursos Naturales, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal; en el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2024.



Informe N° 0059-2024-MPDM-DPP, de fecha 22 de marzo del año en curso, de la dirección de Planificación y Presupuesto, en el cual remite la Opinión Presupuestal para el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2024.

Oficio N° 072-2024- MPDM-DRNMASCPV, de fecha 20 de febrero del 2024, de la Dirección de Recursos Naturales, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal; en el cual remite el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2024.



Oficio N° 001-GLRF-UMAPJ- DRNMASCPV-MPDM, de fecha 19 de febrero del 2024, donde presenta el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2024, a la dirección correspondiente.

El proveído de la Gerencia Municipal de fecha 04 de abril del 2024, demás recaudos de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, sobre descentralización, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, establece que: los Gobiernos Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", asimismo la citada norma señala que: La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el inciso 13 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú, confiere como derecho fundamental de las personas la facultad de asociarse y constituir diversas formas de organización jurídica para la consecución de sus fines, sin autorización previa y con arreglo a Ley;



Que, el artículo 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala, que son atribuciones del alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 39º (...) segundo párrafo donde precisa que: El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;



Que, en el numeral 1.2) del artículo 80º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, en las funciones específicas exclusivas de las Municipalidad Provinciales, establece que las municipalidades provinciales ejercen funciones de regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y del ambiente;

Que, el artículo 73º, numeral 3.3, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, determinan que es materia de competencia municipal promover, sobre la Protección y Conservación del Ambiente, establece: Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y el artículo 82º, numeral



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 032/A-2024-MPDM-A



13. sobre Saneamiento, Salubridad y Salud, prescribe: Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el numeral 7 del artículo 9º de la precitada Ley confiere al Concejo Municipal la atribución de: Aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;



Que, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala en su artículo 1º, establece que el objetivo de la presente Ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país;



Que, el artículo 8.2 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;



Que, el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) es un instrumento de gestión pública elaborado mediante un amplio proceso de análisis, participación y consulta pública liderado por el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio del Ambiente (MINAM), con una activa participación de entidades del sector público y la sociedad civil;

Que, el artículo 2º del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Aprueban la Política Nacional de Educación Ambiental, dispone que dicha política se implementa de modo coordinado, multisectorial y descentralizado, para lo cual se desarrollarán las estrategias, planes, programas y proyectos que sean necesarios, incluyendo la vigilancia y reporte de su cumplimiento a todo nivel;



Que, el artículo 21º del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, establece que los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;



Que, mediante Informe N° 015-2023-MPDM-DRNMASCpv/D, de fecha 23 de junio del 2023, la Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón, solicita la Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) para el año fiscal 2023, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón;

Que, con Oficio N° 001-GLRF-UMAPJ- DRNMASCpv-MPDM, de fecha 19 de febrero del 2024, la Unidad de Medio Ambiente Parques y Jardines, remite el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2024, a la Dirección de Recursos Naturales, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 072-2024- MPDM-DRNMASCpv, de fecha 20 de febrero del 2024, de la Dirección de Recursos Naturales, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal; en el cual remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2024, para solicitar la Opinión de Disponibilidad Presupuestal;



GOBIERNO
LOCAL

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 032/A-2024-MPDM-A

Que con Memorándum N° 0169-2024-MPDM-GM, el 13 de marzo del 2024, la Gerencia Municipal, solicita opinión con respecto a la disponibilidad presupuestal a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 0059-2024-MPDM-DPP, el 22 de marzo del 2024, la Dirección de Planificación y Presupuesto, remite la Opinión Presupuestal favorable, para la implementación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2024, de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón;

Que, por proveído de Gerencia Municipal de fecha 22 de marzo del 2024, la Gerencia Municipal, da a conocer a la Dirección de Recursos Naturales, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal, sobre la Opinión Presupuestal Favorable, para la implementación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2024;

Que, con El Oficio N° 0118/A-2024-MPDM-DRNMASCPV, de fecha 22 de marzo del 2024, de la Dirección de Recursos Naturales, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal; solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA 2024, mediante acto resolutivo de alcaldía, con la finalidad de lograr los objetivos establecidos para el cumplimiento de las metas municipales;

Que, con proveido de Gerencia Municipal de fecha 22 de marzo del 2024, la Gerencia Municipal, solicita proyectar la resolución de alcaldía aprobando el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2024, de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón;

Bajo los considerandos y estando a las Visaciones de la Dirección de Recursos Naturales, Medio Ambiente, Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal, Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

En tanto;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso ,6 del artículo 20°, artículo 39° segundo párrafo y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2024, de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón (Programa Municipal EDUCCA-2024), conforme a la Opinion Presupuestal Favorable, que el Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2024 forma parte integrante del presente acto resolutivo como anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal; Dirección de Planificación y Presupuesto, la ejecución e incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutivo y/o administrativo, que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Secretaría General de esta Municipalidad, cumpla con notificar el presente acto resolutivo a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón, bajo las formas de Ley





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 032/A-2024-MPDM-A

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación por medio de la Unidad de Estadística e Informática de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad (www.gob.pe/munidatempdmaraon) y a la oficina de Información y Comunicación la difusión en el portal web institucional, en las formas de Ley.

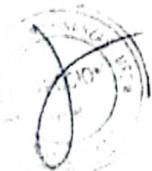
Wellinton Marcos Silvano Alván.

Alcalde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
Ing. Wellington Marcos Silvano Alvan
Alcalde





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Provincial Datem del Marañón

Programa Municipal de
Educación,

- Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial Datem
del Marañón



● **PLAN DE TRABAJO
2024**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



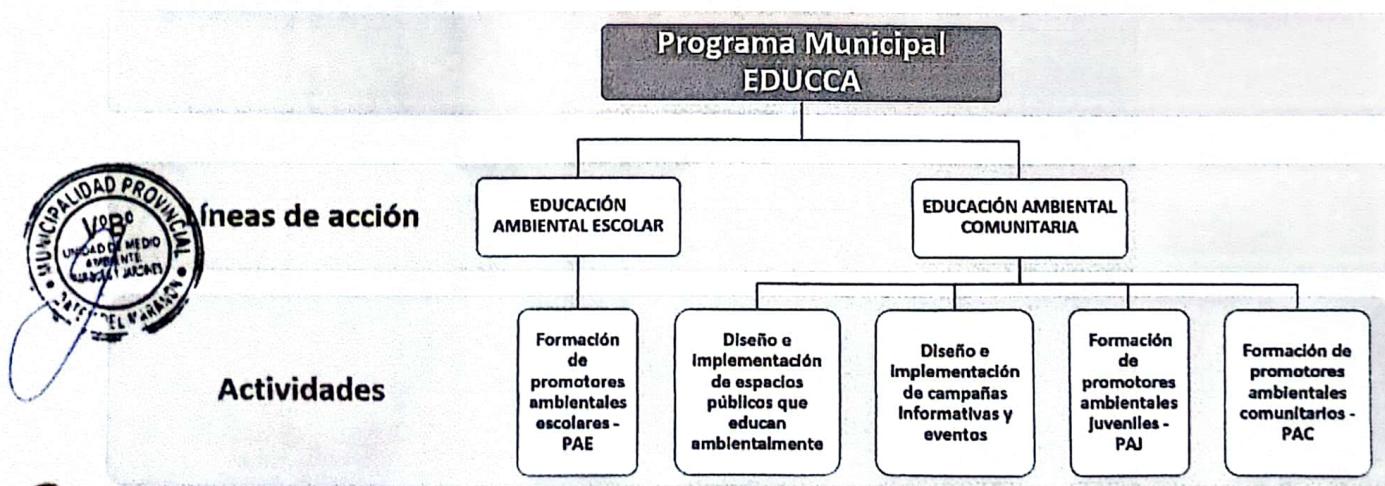


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial Datem del Marañón mediante Ordenanza Municipal N° 009-2023-MPDM-CM de fecha 31 de mayo aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Medio Ambiente Parques y Jardines presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial Datem del Marañón, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none">Número de PAE acreditadosNúmero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentesNúmero de PAE capacitadosNúmero de docentes capacitadosNúmero de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCANúmero de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentesNúmero de PAE reconocidosNúmero de docentes reconocidosNúmero de instituciones educativas reconocidas	<ul style="list-style-type: none">200 PAE acreditados03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes450 de PAE capacitados20 docentes capacitados04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes200 PAE reconocidos20 docentes reconocidos04 instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel	Febrero	Dirección de Recursos Naturales MASCpv. Unidad de Medio Ambiente Parques y Jardines.	S/. 3,000.00
	2.Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.			Computadora, impresora, papel	Febrero		S/.200.00
	3.Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.			Proyector, laptop, papel	Marzo		S/.200.00
	4.Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.			Bicicleta, escúter, patines. Botellas personales de agua.	11 de marzo		S/.1,000.00
	5.Identificación y acreditación de los PAE.			Computadora, proyector, papel	Marzo		S/.500.00
	6.Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abrial		S/.1,000.00
	7.Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel	Abrial		S/.200.00





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	8.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		Proyector, laptop, papel	Mayo	S/.500.00 S/. 1,000.00 S/.500.00 S/.500.00 S/. 200.00 S/.500.00 S/.500.00 S/.200.00 S/.1,000.00		
	9.Proyecto1: Implementación de puntos limpios por aula.		Contenedores, Cajas, pintura	Mayo			
	10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.		Plantones, agua mineral	05 de junio			
	11. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.		Proyector, laptop, papel	Julio			
	12. Proyecto 2: Elaboración de compostaje		Palas, barreta	Agosto			
	13. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.		Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre			
	14. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar		Plantones, agua mineral	21 de octubre			
	15. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.		Proyector, laptop, papel	Octubre			
	16. Ceremonia de reconocimiento de PAE.		Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre			
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que	1.Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 10 actividades de promoción cultural-	Computadora, combustible	Febrero	Dirección de Recursos Naturales MASCPV.	S/.100.00
	2.Elaboración de materiales para la implementación.				Marzo		S/.200.00

•  • 



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

educan ambientalmente	3.Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> ambiental implementadas 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex	Abril	Unidad de Medio Ambiente Parques y Jardines.	\$./1,000.00
	4.Visita guiada a los espacios públicos.			Computadora, papel	Agosto-Noviembre		\$/. 200.00
	5.Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua	Noviembre-Diciembre		\$./200.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1.Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 07 campañas informativas realizadas 1,000 personas que participan en campañas informativas 03 evento realizados con temática ambiental 300 personas que participan en eventos 3,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados 20 materiales comunicacionales gráficos generados 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	Dirección de Recursos Naturales MASC PV. Unidad de Medio Ambiente Parques y Jardines.	\$/. 200.00
	2.Elaboración de piezas gráficas.			Computadora	Febrero-Marzo		\$/.500.00
	3.Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.			Rotafolio, banderola	15 de marzo		\$./1,000.00
	4.Campaña 2: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril		\$./1,000.00
	5.Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.			Rotafolio, banderola	17 de mayo		\$./1,000.00
	6.Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.			Bicicletas, banderola	03 de junio		\$./1,000.00
	7.Campaña 5: Menos plástico más vida.			Rotafolio, banderola	03 de julio		\$/.500.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE. 9.Campaña 6: Gran cruzada verde. 10. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú. 11. Campaña 7: Gran cruzada verde. 12. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.			Bicletas, scuter, patines, coches, banderola, agua mineral	09 de agosto		S/.1.000.00
			Plantones, carteles, agua	01 de Setiembre		S/.1.000.00
			Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre		S/.4.000.00
			Plantones, carteles, agua	04 de noviembre		S/.1000.00
			Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre		S/.1.000.00
			Redes sociales, computadora, impresora, papel	Febrero	Dirección de Recursos Naturales MASCPV. Unidad de Medio Ambiente Parques y Jardines. Aliados: 1 Universidad 2 Instituto	S/.500.00
			Computadora, impresora, papel	Febrero		S/.500.00
			Equipo de sonido, solapines, refrigerio	Abri		S/.600.00
			Proyector, laptop, papel	Abri		S/.500.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ 	50 PAJ acreditados	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Dirección de Recursos Naturales MASCPV. Unidad de Medio Ambiente Parques y Jardines. Aliados: 1 Universidad 2 Instituto	S/.500.00
	2.Selección y acreditación de PAJ.		04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel		S/.500.00
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.		08 horas de capacitación que reciben los PAJ	Equipo de sonido, solapines, refrigerio		S/.600.00
	4.Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.		05 actividades en las que participa como PAJ	Proyector, laptop, papel		S/.500.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. 6.Proyecto1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos. 7.Taller 3: Las áreas verdes y su importancia. 8.Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia. 9.Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa. 10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible. 11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible. 12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ reconocidos	Proyector, laptop, papel	Mayo	S/.500.00	
		Computadora, afiche	Mayo	S/.500.00	
		Proyector, laptop, papel	Julio	S/.500.00	
		Computadora, afiche	Agosto	S/.500.00	
		Semillas	Setiembre	3000	
		Proyector, laptop, papel	Octubre	S/.500.00	
		Computadora, afiche	Noviembre	S/.500.00	
		Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre	S/.1,000.00	
		Computadora, impresora, papel	Febrero	Dirección de Recursos Naturales MASCPV. S/.200.00	
		Computadora, impresora, papel	Febrero	S/.500.00	
		Computadora, Google meet	Abrial	Unidad de Medio S/.1000.00	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1.Definir localidades y/o viviendas participantes.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAC acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC• 200 PAC acreditados• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC• 05 actividades en la que participan los PAC• 20 proyectos ambientales	Computadora, impresora, papel	Febrero	Dirección de Recursos Naturales MASCPV. S/.200.00
	4.Acreditación de PAC.		Computadora, impresora, papel	Febrero	S/.500.00
	5.Ceremonia de juramentación de los PAC.		Computadora, Google meet	Abrial	Unidad de Medio S/.1000.00



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

6.Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	implementados por los PAC • 200 PAC reconocidos	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril	Ambiente Parques y Jardines.	S/.500.00
7.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo		S/.500.00
8.Proyecto1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.			Computadora, Google meet	Mayo	Aliados: 1.Unidad de Participación Vecinal	S/.500.00
9.Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio	2. Unidad de Mercado, Camal y Sanidad	S/.500.00
10. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.			Computadora, Google meet	Agosto	3. Unidad de Transito	S/.1,000.00
11. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.			Computadora, Google meet	Setiembre		S/.3,000.00
12. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Octubre		S/.500.00
13. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.			Premios	Noviembre		S/.1,000.00
14. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computadora, Google meet	05 de diciembre		S/.1,000.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

15. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/.9,500.00
SUB TOTAL	S/.9,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/.1,700.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/.13,200.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/.9,100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/.10,200.00
SUB TOTAL	S/.34,200.00

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/.9,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/.34,200.00
TOTAL	S/.43,700.00

